

Trabajando por la transición ecológica con enfoque de género

Ana Puy Rodríguez (apuy@miteco.es)

Responsable de la Unidad de Igualdad
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Curso Básico de Igualdad
Ministerio de Educación y Formación Profesional



Gema Herranz Aparicio / Fototeca CENEAM



15 Diciembre 2020

Esquema de la presentación

- I. Algunas evidencias sobre nexos entre las desigualdades de género y los efectos del cambio climático o la acción por el clima
- II. Algunos marcos normativos y estratégicos de Naciones Unidas que conectan las políticas de igualdad de género con las de transición ecológica
- III. Algunas iniciativas a nivel nacional que conectan las políticas de igualdad de género con las de transición ecológica



I. Algunas evidencias sobre nexos entre las desigualdades de género y los efectos del cambio climático o la acción por el clima

Los efectos del cambio climático (CC) tienden a afectar más a las mujeres que a los hombres



PNUD (2016): El 80% de las personas desplazadas por el CC son mujeres.

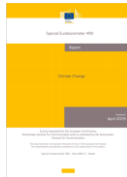
PNUD (2016): Las mujeres no suelen tener un acceso fácil y adecuado a fondos con los que financiar pérdidas por eventos meteorológicos o el coste de tecnologías para la adaptación al CC.

IPCC SR1.5 (2018): Se prevén más inundaciones urbanas como consecuencia del calentamiento global de 1,5°C. Este riesgo afecta más a las mujeres y a las personas en situación de pobreza.

IPCC SR1.5 (2018): Si la temperatura global sube 2°C en lugar de 1,5°C, habrá más personas expuestas a olas de calor. Aunque el aumento en tasas de morbilidad y mortalidad causadas dependerá de la región, los grupos con mayor riesgo son: personas mayores, mujeres, niñas y niños, quienes tienen enfermedades crónicas o toman determinada medicación.

IPCC SRCL (2019): El efecto combinado de pobreza y de marginación política y socioeconómica sitúa a mujeres, niñas, niños y mayores en situación de desventaja para afrontar los efectos del CC. Las mujeres están en un contexto más vulnerable debido a las diferencias de poder, roles y responsabilidades a nivel comunitario y en los hogares. Suelen depender en mayor medida de la agricultura de subsistencia, que sufrirá gravemente los impactos del CC.

Como agentes de cambio, las mujeres tienden a mostrar actitudes y comportamientos más pro-ambientales que los hombres, pero ellas están menos representadas en el ámbito de las tecnologías verdes y en los puestos con mayor poder de decisión



CE (2019): En la UE-28 es generalizada la consideración del CC como un problema muy grave, pero algo más entre las mujeres y entre quienes tienen de 25 a 54 años.

OCDE (2020): La proporción de mujeres inventoras en el desarrollo de tecnologías verdes, es inferior al 10% en la mayoría de los países europeos y ninguno de ellos alcanza el 20%.

EIGE (2020): En 2016, las mujeres solo dirigían el 28.4% de los 10,5 millones de explotaciones agrícolas que había en la UE, el 13.4% de la superficie de estas y el 21.0% de su personal.

CE (2019): Las mujeres, en mayor medida que los hombres, reconocen que intentan reducir el consumo de productos desechables (65% vs 58%, promedio UE-28).

EIGE (2020): En 2018 la proporción de ministras en ministerios de medio ambiente, CC, energía y transporte de los Estados miembros de la UE estaba en torno al 20% (21,6%), mientras que en el total de ministerios de esos gobiernos las ministras representaban el 30,2%.



II. Algunos marcos de Naciones Unidas que conectan las políticas de igualdad de género con las de transición ecológica



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

(ONU, 1979; España, 1984)

Artículo 14

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, [...]

2. Los Estados Partes adoptarán todas las **medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios**, [...]

Recomendación general Nº 34 del Comité de la CEDAW (2016) **sobre los derechos de las mujeres rurales**

Recomendación general nº 37 del Comité de la CEDAW (2018) **sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático**

Recomendación general nº 37 del Comité de la CEDAW (2018) **sobre las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático**

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| IV. Principios generales de la Convención aplicables a la reducción del riesgo de desastres y al cambio climático | 9 |
| A. Igualdad sustantiva y no discriminación | 9 |
| B. Participación y empoderamiento | 11 |
| C. Rendición de cuentas y acceso a la justicia | 12 |
| V. Principios específicos de la Convención pertinentes para la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático. | 14 |
| A. Evaluación y recopilación de datos | 14 |
| B. Coherencia de las políticas | 14 |
| C. Obligaciones extraterritoriales, cooperación internacional y asignación de recursos. . | 15 |
| D. Agentes no estatales y obligaciones extraterritoriales | 17 |
| E. Desarrollo de la capacidad y acceso a la tecnología | 18 |
| VI. Esferas concretas de preocupación | 19 |
| A. Derecho a vivir sin violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas | 19 |
| B. Derechos a la educación y a la información | 20 |
| C. Derechos al trabajo y a la protección social | 21 |
| D. Derecho a la salud | 23 |
| E. Derecho a un nivel de vida adecuado | 25 |
| F. Derecho a la libertad de circulación | 26 |
| VII. Difusión y presentación de informes | 29 |

B. Derechos a la educación y a la información (en [Rec. general nº 37 CEDAW](#))

60. Conforme al Art. 10 de la Convención y a la recomendación general nº36, los Estados Partes deben:

a) Garantizar, gracias a inspecciones periódicas, que las **infraestructuras educativas sean lo suficientemente seguras y resilientes** para resistir los desastres y que se dediquen **recursos suficientes a la protección de estudiantes y personal educador** frente a los efectos del cambio climático y desastres;

b) Asignar recursos y presupuestos suficientes para que las escuelas y otros **establecimientos educativos** se construyan para resistir a los peligros, se reconstruyan partiendo de evaluaciones del riesgo de desastres y de códigos sólidos de construcción y se **pongan en funcionamiento lo antes posible después de los desastres**. La reintegración de las niñas y de otros grupos cuya educación no se ha valorado tradicionalmente debe ser prioritaria, poniendo en marcha programas de divulgación específicos para **garantizar que niñas y mujeres no queden excluidas de la educación después de los desastres**;

c) Velar por que mujeres y niñas tengan igual acceso a la información, incluida la investigación científica, y a la **educación sobre desastres y cambio climático**. Esta información **debe formar parte de los planes de estudio básicos de cada nivel de instrucción**;

d) Otorgar prioridad a programas educativos innovadores y flexibles con perspectiva de género, en particular a nivel comunitario, **a fin de que las mujeres puedan adquirir las competencias necesarias para adaptarse a los cambios en el clima y participar en iniciativas de desarrollo sostenible**. Deben implantarse **programas y becas específicos para ayudar a las niñas y las mujeres a emprender actividades de educación y formación en todos los ámbitos relacionados** con la reducción y la gestión del riesgo de desastres, y las ciencias ambientales y del clima.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (DPdAB), 1995...+25



12 esferas de especial preocupación, incluida:

K. Mujeres y Medioambiente

3 Objetivos Estratégicos: K.1, K.2, K.3



Tema prioritario para CSW66 (2022): El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres

[Resolución de CSW64 [Programa multianual de trabajo CSW 2021-2024](#)]

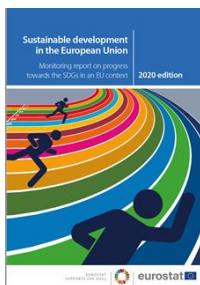
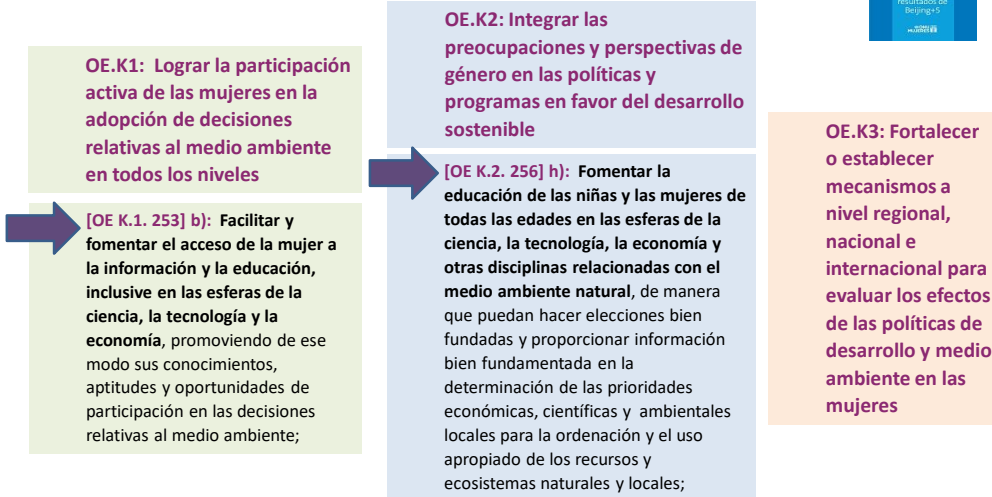


[CSW64 (2020) Declaración Política] **11.** [los Gobiernos] reconocen que los **nuevos desafíos exigen que se intensifiquen los esfuerzos para la aplicación plena, efectiva y acelerada de la [DPdAB, incluido]:**

(f) Incorporando una perspectiva de género en las políticas relativas al medio ambiente, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, reconociendo el efecto desproporcionado del cambio climático y los desastres naturales en las mujeres y las niñas, en particular las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, fortaleciendo la capacidad de resiliencia y adaptación de las mujeres y las niñas para responder a los efectos adversos del cambio climático y los desastres naturales, y promoviendo la participación y el liderazgo de las mujeres en la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas al medio ambiente y el cambio climático.



Educación en la esfera K: *Mujeres y Medioambiente*



Eurostat (2020)
 En los últimos 5 años la UE-27 no ha avanzado en el ODS 5 ni en el ODS 13

Overview of EU-27 progress towards the SDGs over the past 5 years, 2020
(Data mainly refer to 2013-2018 or 2014-2019)



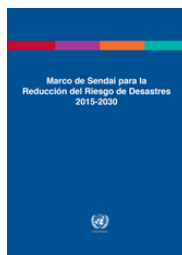
Las 3 Convenciones de Río y sus Planes de Igualdad de Género



Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

2005-2015:

En general, **más de 1.500 millones de personas se han visto perjudicadas** por los desastres en diversas formas, afectando de manera **desproporcionada a las mujeres, a las niñas y niños y a las personas en situaciones vulnerables.**



Muchos de los desastres se ven exacerbados por el cambio climático y están aumentando en frecuencia e intensidad, obstaculizando significativamente el progreso hacia el desarrollo sostenible.

Principios Rectores

d) La Reducción del Riesgo de Desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Deberían integrarse perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y de las personas jóvenes.

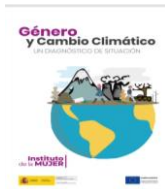


III. Algunas iniciativas a nivel nacional que conectan las políticas de igualdad de género con las de transición ecológica

Género en el nuevo marco legislativo/estratégico de la transición ecológica



Facilitando la transversalidad de género en nuestras políticas ambientales



En 2020 el IM ha editado y difundido un informe sobre Género y CC. Medio Ambiente y CC es ahora una de las áreas temáticas del IM.

Estamos difundiendo/ organizando acceso a oportunidades de capacitación que oferta NNUU en temas de género y medio ambiente, tales como...



UNESCO
WWAP
Capacity
Development
on Gender



En 2020, el IM ha co-organizado actividades formativas sobre enfoques feministas para las políticas públicas en el contexto post-pandemia (ejemplo [aquí](#))

En 2020 se han mejorado los instrumentos de la AGE para integrar el enfoque de género en los Presupuestos Generales del Estado (la normativa 2020 está [aquí](#))

Estamos avanzando hacia una mayor colaboración entre el IM (Ministerio de Igualdad) y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico



¡Muchas gracias!

¿Hablamos de cómo contribuir desde el MEFP a la transición ecológica con enfoque de género?